

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Introducción.

El [Decreto 106/2009 que regula la función directiva](#), en su artículo 9, establece que la persona titular de la Vicedirección tendrá las siguientes competencias:

a) Sustituir al director o directora en caso de ausencia, enfermedad o vacante y de suspensión o cese hasta su sustitución por el procedimiento legalmente establecido.

b) Coordinar la realización de actividades complementarias y extraescolares, según las directrices aprobadas por el Consejo Escolar del centro docente público, y desempeñar las funciones de jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares.

c) Organizar conjuntamente con la Jefatura de Estudios, los actos académicos.

d) Coordinar e impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en las actividades del centro docente público.

e) Planificar, administrar, dinamizar y coordinar la utilización de la biblioteca y sus recursos didácticos.

f) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la persona titular de la dirección dentro del ámbito de sus competencias o por la Consejería competente en materia educativa, dentro de su ámbito de competencias, o por los correspondientes Reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

Desde la Vicedirección del centro priorizamos la formación integral del alumnado. Por una parte, organizando una serie de actividades complementarias que facilitan y refuerzan la asimilación de los contenidos curriculares estudiados en clase; por otra, propiciando la adquisición de los valores esenciales y necesarios para una adecuada conducta en una sociedad democrática y libre.

A partir de este objetivo principal, diseñamos un programa general integrado por una serie de proyectos y de actividades diversas, tanto complementarias como extraescolares, que trata de dar respuesta a las necesidades y demandas de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, principalmente alumnado, profesorado y familias. Con ello se pretende reforzar la imagen del IES Las Breñas como un centro **plural, dinámico y abierto** a su entorno sociocultural. Continuando con la práctica desarrollada desde hace años, proponemos un modelo de educación que trasciende la labor académica del aula y que favorece una **convivencia basada en el respeto, la diversidad y la tolerancia**. En este proceso, todos los miembros de nuestra Comunidad tienen mucho que aportar a la práctica diaria.

Una de las ideas esenciales es la concepción interdisciplinar de la práctica docente, aspecto contemplado en el diseño de las actividades.

Importante es también la colaboración constante con el Departamento de Orientación para proponer talleres y actividades que forman parte del Plan de Acción Tutorial. A lo largo del curso se ofertan una serie de talleres de educación sexual y de prevención de la drogadicción y hábitos pocos

saludables que ofrecen una serie de recursos al profesorado y al alumnado para facilitar un crecimiento saludable alejado de tópicos sexistas y conductas insalubres. Esta formación integral, gracias a la adquisición de valores, se ve reforzada con la labor de diferentes líneas de actuación como el Proyecto La Ventana de Valores, la Red Canaria InnoVAS, Convivencia Positiva, Huerto Escolar,... que, durante todo el curso, desarrollaran una serie de dinámicas orientadas a acentuar nuestra conciencia crítica y a defender una sociedad tolerante, solidaria, libre y democrática capaz de rechazar toda conducta discriminatoria, de preservar el medio ambiente y de apostar por el desarrollo sostenible.

Además de este enfoque interdisciplinar y de la importancia dada a la educación en valores, desde Vicedirección insistimos en la presencia de la lectura en muchas de las actividades celebradas en el centro. Estas actividades de lectura están dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. Así, aparte de intervenciones puntuales, se pretende desarrollar un taller de lectura donde profesorado y padres intercambian sus experiencias lectoras. El funcionamiento de una biblioteca viva, abierta al uso y promotora de actividades, es uno de nuestros mayores retos, participando activamente en el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado.

Durante este curso pretendemos aumentar la colaboración con entidades culturales y educativas externas al centro.

Colaborar y supervisar las propuestas diseñadas y planteadas por los distintos departamentos didácticos. Numerosas actividades complementarias y extraescolares, desarrolladas dentro y fuera del IES, son el mejor ejemplo del dinamismo de un centro que opta por una enseñanza que va mucho más allá del aula. Desde la Vicedirección apoyamos esta concepción de la práctica docente y del trabajo en equipo, proponiendo actividades que, en la medida de lo posible, implique la participación de todas las enseñanzas y turnos de clase (mañana y tarde).

En definitiva, desde la Vicedirección apostamos por esta visión de la enseñanza, un proceso que debe empezar en el aula pero que debe enriquecerse a lo largo de todo el curso con una serie de actuaciones que dinamicen la vida cotidiana en el centro, que nos preparen para la vida adulta en sociedad y que refuercen una convivencia pacífica y tolerante.

A lo largo del curso 2020-21, el IES LAS BREÑAS ofertará diferentes actividades complementarias y extraescolares que garantizarán el desarrollo integral de nuestro alumnado atendiendo a su formación académica, humana y sociocultural.

Desde un planteamiento interdisciplinar, fomentaremos los principios fundamentales de **responsabilidad, igualdad, tolerancia, participación y creatividad** aunando las propuestas programadas por la Vicedirección, el Departamento de Orientación, la Red Canaria InnoVAS, el Programa de Convivencia Positiva y los diferentes Departamentos Didácticos.

La Vicedirección del IES LAS BREÑAS, en colaboración con la Dirección, Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los Departamentos Didácticos, han elaborado una Programación anual que intenta profundizar en los contenidos de las diferentes materias y los valores que contribuyen al desarrollo integral y humano de nuestro alumnado.

PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.- Protocolo de asistencia a las actividades complementarias

Las actividades complementarias (AC) son parte esencial en el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, y son de carácter obligatorio para el alumnado. Es importante el control/seguimiento de nuestro alumnado durante la jornada en el centro escolar, cuanto más, si se encuentra fuera de las instalaciones del centro. Por este motivo, se detalla el siguiente protocolo:

- El profesorado organizador de la actividad deberá entregar antes de la salida, en la Secretaría del centro, un único listado en el que figure la siguiente relación de datos: Nombre y apellidos del alumnado asistente (A), del no asistente (NA) y del alumnado que no acude ese día al centro (F).
- El profesorado organizador de la actividad entregará las autorizaciones en vicedirección con 3 días de antelación.
- El profesorado organizador de la actividad informará con antelación al vicedirector, la relación del profesorado acompañante para su autorización, si procede, teniendo siempre en cuenta los siguientes aspectos:

* La ratio es siempre 1 docente por cada 20 alumnos/as, salvo que exista alumnado NEAE en dónde la ratio puede disminuir. La ratio podrá ampliarse, excepcionalmente, si se observara que la complejidad de la actividad y la madurez del grupo, lo requieren.

* Como docentes acompañantes, preferentemente se debe priorizar aquel profesorado que imparta clase al grupo y que no tenga guardia durante el período en el que se desarrolle la actividad.

* El alumnado que acude al centro y no asiste a la actividad asistirá a las sesiones asignadas en el horario de su grupo y serán los docentes responsables de las mismas quienes se encarguen del control de asistencia. De no existir esa posibilidad, será algún docente de guardia el que atenderá a este alumnado.

* El profesorado que se va a la actividad facilitará actividades/tareas a realizar por el alumnado que no asista a la misma.

**LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESTARÁN
CONDICIONADAS A LA REALIZACIÓN DE DICHO PROTOCOLO**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Según se establece en la Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el decreto 81/2010, de 8 de julio, en el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento se señala lo siguiente en relación al desarrollo de las actividades complementarias:

Artículo 26 del Reglamento Orgánico.- Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares.

1. La comisión de actividades complementarias y extraescolares (ACE) se reunirá con una periodicidad que establezcan las normas de organización y funcionamiento del centro.

La programación anual de las ACE estará coordinada por vicedirección o, en los centros en los que no existe esa figura, por la persona que el equipo directivo designe entre sus componentes. Esta programación anual contendrá todas aquellas actividades que organicen los departamentos de coordinación didáctica o la propia comisión de ACE, en colaboración, en su caso, con las asociaciones de padres y madres del alumnado, y las propias del estudiantado, legalmente constituidas.

2. Estas actividades podrán realizarse en el mismo centro, a través de asociaciones colaboradoras, o en cooperación con el Ayuntamiento u otras instituciones y entidades.

3. Consejo Escolar, a propuesta de la CCP establecerá, en la primera reunión de curso, los criterios para su elaboración y las fórmulas para recoger las propuestas y divulgar las actividades programadas.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Vicedirector	D. Francisco Javier Rodríguez Martín
Coordinador del Proyecto PIDAS	D. Eduardo Pérez Cáceres
Coordinadora Educación Ambiental y Sostenibilidad	D ^a María Inmaculada Brito García
Jefa del Departamento de Geografía e Historia	D ^a M ^a Lourdes Arvelo Gil
Jefe del Departamentp de Educación Física	D. Carlos Bravo Muñoz
Responsable del Proyecto Convivencia Positiva	D. ^a María del Cristo Marante Hernández
Responsable del Proyecto Huerto Escolar	D ^a . María de las Mercedes Felipe Martell
Orientador	D. Roberto Castro Pérez
Jefes/as de Dptos.	Apoyo puntual

Este equipo de personas se reúne con periodicidad con el fin de planificar las actividades más relevantes que se desarrollan a lo largo del curso escolar. Además, desde Vicedirección se propician encuentros entre los/las responsables de proyectos educativos para este mismo fin.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

DEPARTAMENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	
FECHA DE REALIZACIÓN	
CURSO/GRUPO/S	
BREVE DESARROLLO	
OBJETIVOS A ALCANZAR	
VINCULACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON LA MATERIA	
RELACIÓN DE TEMAS O CONTENIDOS A LOS QUE SE ASOCIA LA ACTIVIDAD	
EVALUACIÓN GENERAL	

INSTRUCCIONES GENERALES: SALIDAS COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. CURSO 2020-21

Todas las propuestas dirigidas al alumnado ofertadas por profesorado, departamentos, cualquier sector o miembros de la Comunidad Educativa, así como, por organismos y/o instituciones ajenas al centro deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Todas las actividades complementarias y extraescolares, organizadas y/o planificadas para su desarrollo durante el horario lectivo y no lectivo, deben ser previamente comunicadas y con suficiente antelación, para su valoración, al Vicedirector del centro.
2. Las ACE planificadas deben estar vinculadas al currículo oficial de las distintas materias y los objetivos generales planteados por el centro. Igualmente, los viajes y las pernoctaciones que pudiesen plantearse deben contemplar en todos los casos contenido formativo y cultural además del lúdico.
3. La convocatoria del alumnado del centro fuera del horario lectivo exige el cumplimiento de la normativa vigente.

SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Dentro del sobre de matrícula del alumnado existen diversos tipos de autorizaciones anuales que cubren los siguientes aspectos:

- Autorización para el uso de la imagen.
- Autorización para la realización de actividades fuera del horario lectivo.
- Autorización para realizar salidas extraescolares.

Al margen de ellas, cada vez que se realiza una actividad dentro o fuera del horario lectivo se entrega autorización concreta a las familias para su cumplimentación con todos los datos.

<p style="text-align: center;">CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN y AUTORIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 2020-21 IES LAS BREÑAS</p>
--

En un sistema educativo de calidad las actividades lectivas que se imparten en los centros deben complementarse con otras actividades fuera del aula, que utilicen recursos extraordinarios, y actividades no lectivas, que desarrollen aspectos no incluidos en los currículos. Los términos complementarias y extraescolares se usan indistintamente y, sin embargo, no significan lo mismo. El término extraescolar puede atribuirse a las actividades que se realizan fuera del recinto escolar o después del horario lectivo.

1.- Denominamos Actividades Complementarias aquellas que se realizan dentro del horario lectivo, son evaluables y obligatorias para el alumnado, contribuyen a la formación integral del alumnado y complementan el desarrollo curricular habitual del aula. Estas pueden tener lugar **dentro o fuera** del centro educativo. Las actividades complementarias tendrán carácter voluntario para el profesorado. Su realización será obligatoria para el profesorado que las programó, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar. La negativa de uno o varios profesores o profesoras no impedirá la realización de cualquier actividad incluida en la Programación General Anual, aprobada por el Consejo Escolar. El profesorado que no se implique en ella deberá realizar una actividad alternativa ([Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias \(BOC n.º 11, de 24 de enero\)](#)).

2.- Las Actividades Extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación. Deben orientarse a potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y la relación con otros centros educativos, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos y las instalaciones.

3.- Cada curso escolar se creará la Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares. Su principal cometido será **promover, regular la organización y facilitar** el desarrollo del Plan General de Actividades Complementarias y Extraescolares dirigidas al alumnado del centro, programado por los diferentes departamentos didácticos, atendiendo a los criterios establecidos en la CCP, en el Consejo Escolar, en el presente documento y a las indicaciones que puntualmente puedan realizarse desde la Jefatura de Estudios. Estará compuesta por la Vicedirección del IES Las Breñas y por los miembros de la comunidad escolar, interesadas/os en colaborar con la organización del programa de actividades del

centro, siendo deseable contar con una amplia representación de los departamentos didácticos que habitualmente organizan actividades.

4.- En cuanto al calendario que regula su realización (**SEMÁFORO DE COLORES**), tiene la finalidad de facilitar la distribución temporal y de manera racional, de las diferentes actividades programadas por los departamentos didácticos. Sabiendo que en las fechas indicadas con **color verde** está permitida su realización; en cambio la **zona roja**, corresponderá a los períodos donde no se permite y consecuentemente deberán evitarse.

5.- En cuanto al diseño, selección y posterior desarrollo de las actividades por parte de los departamentos, se debe procurar tener en cuenta que:

- Las actividades partan de las necesidades e intereses del alumnado y que estén relacionadas con aspectos curriculares del nivel a los que van dirigidas.

- Las actividades se programen en relación a los contenidos que se vayan a trabajar en el curso.

- Deben procurar tener un contenido formativo y/o lúdico deportivo.

- Intentar que supongan el menor desembolso económico para las familias.

- Las salidas programadas tiene carácter obligatorio para el alumnado, la no participación requerirá de la correspondiente justificación por parte de las familias. En tal caso, se ha de garantizar la atención pedagógica y ubicación del alumnado que no participe en las actividades.

- **El profesorado organizador** podrá pedir la colaboración de otros acompañantes que se designe entre el resto del profesorado, personal de administración y servicios, padres, madres o tutores que, voluntariamente se presten a ello. Todos ellos serán corresponsables en el desarrollo de la actividad y contarán con la correspondiente cobertura de la Consejería de Educación. Cada acompañante se responsabilizará de un grupo de alumnos/as determinado.

- **El profesorado acompañante** (1 por cada 20 asistentes) dependerá de la actividad a realizar, la disponibilidad horaria e interés por participar activamente... En cualquier caso, la elección de acompañante recaerá sobre el profesor/a responsable. Se aconseja que preferentemente el acompañante este vinculado con la materia que la promueve o materias, si se tratase de una actividad interdisciplinar. Si no fuera posible, se puede recurrir al tutor u otro docente que imparta clases en el nivel.

- Es conveniente realizar al menos 1 reunión previa de coordinación entre el profesorado participante antes de la realización de la actividad, a fin de aclarar los pormenores del programa a desarrollar y las funciones a desempeñar por cada uno.

- Todas **las actividades deben ser evaluadas**, tanto por el profesorado como por el alumnado participante, al objeto de profundizar en los logros o corregir posibles deficiencias, dejando constancia de ello (libro de actas, memoria final de curso,...).

6.- **Para una mejor planificación del curso académico, es imprescindible que inicialmente se concreten las fechas previstas de realización de las actividades programadas.** Con ello se facilita una adecuada ubicación en el calendario académico y a la vez, servirá para informar de las mismas a los miembros de los equipos docentes que pudieran estar afectados, facilitándoles la toma de decisiones

en cuanto a la temporalización de su materia a lo largo del curso, proyectos, situaciones de aprendizaje, exámenes, etc. Las actividades en las que inicialmente se concreten las fechas de celebración tendrán prioridad frente a las que lo hagan con posterioridad.

7.- Dado el elevado coste que supone la contratación del transporte para las actividades complementarias programadas que impliquen salir del centro, cada departamento únicamente podrá presentar 1 actividad como máximo por nivel y curso. Es recomendable, ocupar el 100% de las plazas de la guagua para aminorar los costes para el alumnado, que ha de sufragar aproximadamente el 50% de la factura, en todos los casos. La gestión del transporte será realizada por la Vicedirección o en su defecto, por la persona que se designe.

8.- Cuando sea posible, atendiendo a las características de la actividad y al número de participantes, se optará preferentemente por el transporte público regular, ya que no tendrá coste alguno para el alumnado si usa su carnet de transporte ni para el centro. Actualmente esta opción no es la más recomendable, debido a la evolución de la pandemia que estamos padeciendo.

9.- Los gastos generados para el centro por la contratación privada del transporte, serán tenidos en cuenta a los efectos de la asignación económica que le pudiera corresponder a los departamentos implicados en cada curso académico.

10.- Ninguna actividad podrá tener carácter lucrativo para el centro ni para el profesorado organizador de la actividad.

11.- En el caso de coincidir más de una actividad el mismo día y dadas las circunstancias actuales con escaso profesorado para cubrir guardias, se evitará dejar grupos sin cubrir durante la jornada. Si no fuera posible, la comisión negociará con los departamentos afectados un posible cambio de fecha. En cualquier caso, tendrán prioridad de ejecución las actividades que tenían la fecha establecida inicialmente.

12.- **Un mismo nivel o curso no participará en más de una actividad a la semana.** La comisión velará para que la distribución de actividades sea equitativa en todos los niveles, evitando que se concentren en 4º de ESO y Bachillerato.

13.- Se podrá organizar y desarrollar actividades complementarias en horario de 8 a 13:30 h. para el turno de mañana y de 14:30 a 20:00 en el turno de tarde, durante las semanas destinadas a realizar las sesiones de la primera y la segunda evaluación. No obstante, en el caso concreto del turno de tarde, podrán realizarse siempre y cuando el profesorado implicado no tenga que asistir a las sesiones de evaluación.

14.- Las actividades complementarias dirigidas al alumnado del turno de tarde, se deben desarrollar preferentemente en dicha franja horaria, es decir, de 14:30 a 20:00. Excepcionalmente podrán realizarse en el horario extraescolar matinal si los recursos y espacios a los que se pretenden acceder únicamente están disponibles por la mañana. Tal circunstancia debe quedar reflejada en la PGA y contar con el beneplácito del Consejo Escolar.

15.- Las **Actividades de Centro**, por su interés para la Comunidad Educativa, no serán sometidas a las restricciones del semáforo de colores. A tales efectos, si las circunstancias de **la nueva normalidad** lo permiten y se considera viable su celebración, tendrán la consideración de actividades de centro: Jornadas de Acogidas y Convivencia, [Día de Finaos](#), Navidad, el Día de la Paz, Carnavales, Día de la Mujer, Día del Libro, Día del Medio Ambiente, Día de Canarias, la Jornada Lúdica en Miraflores y las relacionadas con las redes y proyectos del IES Las Breñas, así como las incluidas en el Plan de Acción Tutorial. En ellas, los miembros de la Comisión participarán en la difusión e implicación de toda la comunidad educativa.

16.- Igualmente no serán sometidas a las restricciones del calendario, las actividades complementarias que no afecten a horas de otras materias, se vayan a desarrollar dentro o fuera del centro, en lugares distintos al aula ordinaria, espacios considerados no habituales como patios, jardines, salón de actos, biblioteca, parques, espacios naturales, instalaciones deportivas, visitas a empresas de FCT,... A los efectos del seguro escolar, éstas también deben estar reflejadas en la PGA.

17.- Los **períodos no hábiles** para el desarrollo de actividades serán:

- La última semana de noviembre y los días de diciembre previos a la semana de la primera evaluación.
- Las 3 semanas previas a la segunda evaluación.
- En mayo no se podrá realizar actividades con 2º de bachillerato y en junio con ningún nivel.
- Después de época de vacaciones (Navidad y Semana Santa) los cuatro primeros días lectivos discurrirán sin actividades.
- En la semana correspondiente a la tercera evaluación no se podrá realizar actividades.

18.- Una vez facilitado por diferentes departamentos su plan de actividades, se elaborará un calendario con todas las actividades a realizar durante el curso que se publicará trimestralmente, para conocimiento de los diferentes equipos docentes.

19.- La comisión priorizará las actividades interdisciplinares, que impliquen aprovechamiento de recursos, tengan en cuenta el tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los ejes temáticos de la Red Canaria-INNOVAS.

20.- El IES Las Breñas no financiará las actividades extraescolares.

21.- La comisión no autorizará la realización de una actividad complementaria o extraescolar si no acude al menos el 70 % del alumnado al que dicha actividad esté destinada. En este sentido, no se tendrá en cuenta en la aplicación del %, el nº de alumnos/as que han justificado debidamente su ausencia. La totalidad de las autorizaciones deberían ser recogidas por el profesorado responsable de la actividad programada con 72 horas de antelación a su celebración, evitando hacerlo en el último momento.

22.- **Es obligatorio** que el docente responsable de una actividad complementaria o extraescolar publique en la Sala del Profesorado los listados del alumnado que vaya a participar. Asimismo, el docente responsable como los profesores y profesoras acompañantes tienen que elaborar con la antelación suficiente actividades para el alumnado que se queda sin docencia directa en sus materias. Esas tareas se dejarán en las carpetas habilitadas en la Zona Compartida y en su defecto en los casilleros personales de la Sala del Profesorado. Salvo que se indique lo contrario en las instrucciones

de las tareas, el profesorado de guardia las devolverá al mismo lugar para que, posteriormente, sean corregidas y tenidas en cuenta en la evaluación del alumnado.

23.- La comisión NO autorizará actividades que no cumplan con los siguientes parámetros:

- a) Encontrarse perfectamente recogidas y planificadas en la programación didáctica del departamento de una manera descrita.
- b) Estar claramente tipificadas como complementaria o extraescolar.
- c) Especificación de objetivos que se pretenden lograr con la actividad.
- d) Criterios de evaluación con los que se relaciona la actividad.
- e) Unidad didáctica en la que se va a desarrollar.
- f) Cómo se va a evaluar y de qué forma repercutirá en la nota del alumnado.
- g) Tener en cuenta y conocer los protocolos y las medidas sanitarias preventivas a adoptar frente al COVID-19.

24.- Se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar. No obstante lo anterior, **se informará pormenorizadamente de todos los detalles antes de llevar a cabo cada una de ellas, por si procediera la revocación de la autorización.** Las autorizaciones que deben firmar los padres, madres o tutores legales del alumnado tienen que incluir como anexo un documento informativo sobre los aspectos señalados en el punto anterior y, además, **indicar las medidas de seguridad a tener en cuenta relativas al COVID-19 y las recomendaciones sobre útiles a llevar**, tipo de calzado, vestimenta más adecuada, agua y alimento, protector solar, modo de actuar en caso de alguna contingencia y cualquier otra circunstancia que el docente responsable de la actividad considere.

25.- Deben evitarse las actividades sobrevenidas; no obstante, una vez consultada a la Jefatura de Estudios, la comisión podrá autorizar excepcionalmente alguna que cumpla todos los requisitos y, en particular, el relacionado con los criterios de evaluación.

26.- Las actividades extraescolares y complementarias deben estar incorporadas en la PGA antes del 31 de octubre. Excepcionalmente, el Equipo Directivo podrá autorizar una actividad imprevista en la PGA, informando al Consejo Escolar en el menor plazo posible.

27.- En el caso de producirse una **situación de temporal de confinamiento** que nos lleve a una formación no presencial, se analizará en cada caso la posibilidad de aplazar o suspender definitivamente las actividades afectadas, que no puedan realizarse por medios telemáticos o videoconferencia.

28.- La comisión velará por el cumplimiento de estos criterios y tendrá potestad para autorizar o no autorizar actividades o para priorizar unas sobre otras si fuera necesario, siempre de manera justificada.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD.

La programación de cualquier actividad complementaria o extraescolar ha de formalizarse rellenando los siguientes modelos:

ANEXO I, Informando a Vicedirección de la actividad a realizar con los siguientes apartados: denominación de la actividad, objetivo de la misma, lugar de celebración, características o itinerarios, número de alumnos/as implicados, cursos implicados, personas acompañantes, fecha y horario, relación de alumnos/as con circunstancias especiales, y transporte.

Dado que en este documento no puede haber tachones ni correcciones de ningún tipo, se procederá de la siguiente manera:

Se entregará en Vicedirección un borrador del Anexo con el alumnado asistente y acompañantes. Si el día de la salida no hay ninguna variación, se mantiene este borrador como definitivo. En caso de que hubiera algún cambio, se tendrá preparado de antemano otro Anexo y se sustituirá el borrador por este.

ANEXO II-A, Autorización paterna o del tutor legal para la realización de actividades fuera del municipio y en las que requieran transporte escolar. (Recogerlo 3 días antes de la actividad).

ANEXO II-B, Para las actividades realizadas en el municipio y cercanías del centro que no requieran transporte se firma una autorización de los padres o tutores válida para todo el curso escolar. Por lo tanto no necesitan el Anexo II-A. No obstante lo anterior, se informará de todos los detalles antes de llevar a cabo cada una de ellas por si procediera la revocación de la autorización, que tendrá que ser presentada por el padre, madre o tutor por escrito al tutor/a.

ANEXO III, donde se informa a los padres o tutores legales de la actividad a realizar con los siguientes apartados: **nombre de la actividad, lugar de celebración, fecha y horario, programa detallado de la actividad, transporte, lugar de encuentro y llegada, actividades a realizar, y recomendaciones de ropa, útiles o material necesario.**

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

1. Las actividades complementarias tendrán carácter obligatorio para el alumnado. Su promoción, organización y participación corresponde al profesorado y será obligatoria para el profesorado una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar en las programaciones didácticas incorporadas a la PGA.
2. Ningún alumno/a puede ser privado de participar en ellas pero este derecho puede quedar anulado si se dan las circunstancias siguientes:
 - * Haber sido sancionado con falta grave o muy grave.
 - * Existencia de un registro desfavorable del tutor o de los especialistas, por reiteración de conductas disruptivas o amonestaciones, que deberán estar recogidas en la libreta de incidencias del grupo clase. Y si es así, se realizará una resolución por parte de la Dirección del centro.
3. En caso de ser privado del derecho a asistencia a dicha actividad, el alumno o alumna en cuestión debe asistir a clase. Estará en otra aula, con otro alumnado, realizando las tareas que su tutor o tutora ha dejado designadas para él/ella.
4. En medio de transporte irán acompañados por los profesores responsables de la actividad.
5. Cuando un alumno infrinja las normas de comportamiento, poniendo en riesgo el normal desarrollo de la actividad, podrá ser enviado de vuelta al Centro; en ese caso los padres o tutores legales se encargarán de los gastos que se generen por esta circunstancia.

6. En el caso de que la actividad no ocupe toda la jornada lectiva, el alumnado está obligado a asistir a las clases previas y /o posteriores a las mismas. Siempre que la actividad finalice antes de que lo haga la jornada lectiva, el alumnado regresará al centro donde permanecerá en su aula con el profesorado hasta la hora de salida.

7. La participación del alumnado en las actividades extraescolares es totalmente voluntaria para el alumno, pero en caso de aceptarse la participación deberá aportar la contraprestación económica acordada.

8. La actividad programada dirigida a un grupo, se realizará cuando la participación sea al menos del 70% del grupo al que va destinada y asiste regularmente a clase, en caso contrario se suspenderá

MEDIDAS DE SEGURIDAD A APLICAR POR EL PROFESORADO O ACOMPAÑANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

1. El equipo de profesores, padres, madres y personas que desarrollen las actividades serán corresponsables en el desarrollo de la actividad y contarán con la correspondiente cobertura por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Para ello, es necesario que el profesorado que las organiza formalice correctamente la documentación necesaria (Orden 15 de enero de 2001).

2. Antes de realizar las actividades, el alumnado menor de edad ha de presentar la autorización paterna, materna o de quien ostente su guarda legal, donde se especifique la autorización para efectuar la salida escolar, según modelo ANEXO II A o B.

3. El profesorado responsable deberá llevar consigo una fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades Médico Sanitarias del alumnos/a así como de los teléfonos de los padres/madres del alumnado. Aquellos alumnos/as que debido a sus alergias, intolerancias o enfermedad específica necesite la medicación a la que tienen autorización para administrar en caso de accidente, los tutores deberán llevar consigo dicha medicación en las salidas.

4. No se admitirá la presencia de ningún alumno/a que no haya presentado dicha autorización y el reseñado documento.

5. El profesorado responsable de la actividad deberá tener constancia por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial, pudiendo llevar a la actividad un duplicado del informe médico actualizado.

6. En toda salida escolar que se desarrolle en zonas alejadas de centros de atención sanitaria, será necesario que el profesorado responsable lleve un botiquín de emergencias.

7. Si durante la actividad sucedieran accidentes o incidentes los padres deberán estar informados. Se seguirá las mismas actuaciones que en el apartado de accidentes.

8. Todo accidente o incidente importante (retrasos en la hora de llegada, cambio de itinerario,...) será comunicado telefónicamente a un cargo directivo.

ACTIVIDADES DE AULA PARA EL ALUMNADO QUE NO ASISTE A LAS ACTIVIDADES O CUYO PROFESOR/A REALICE LAS ACTIVIDADES CON OTROS GRUPOS.

1. Ante la realización de una actividad extraescolar o complementaria, los alumnos que no participen tienen la obligación de asistir a clase.
2. El profesorado que lleva a cabo la actividad extraescolar o complementaria, ha de dejar trabajo para el alumnado que no asista a la misma, por voluntad propia (si es extraescolar) o por sanción, y para los grupos a los que ese día tendría que impartirles clases.
3. Los alumnos/as sancionados junto con los que no asistan a la actividad, deberán permanecer en su aula durante las horas en que puedan ser atendidos por el profesorado que les corresponda o bien en el lugar que determine la jefatura de estudios.

INFORMACIÓN AL PROFESORADO QUE IMPARTE CLASES A LOS GRUPOS QUE VAN A REALIZAR LA ACTIVIDAD.

Se informará en C.C.P. regularmente sobre el desarrollo de actividades. Se publicará regularmente la información sobre las actividades programadas en distintos medios (tablón de anuncios, google calendar,...), indicando: fecha, hora de salida y regreso al centro, grupos de alumnos implicados y profesorado acompañantes.

FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

1. El incumplimiento del alumnado a la hora de aportar la cuota económica correspondiente, es causa para que no se le permita realizarla. En el caso de que este incumplimiento por parte del alumnado se deba a dificultades económicas, el tutor/a lo hará saber al equipo directivo.

Vínculo de acceso a la normativa específica, que se ha tenido en cuenta:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/inspeccion_educativa/normativa_clasificada/alumnado/actividades-complementarias-y-extraescolares/

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES SECUENCIADAS POR TRIMESTRE

DEPARTAMENTO DE ALEMÁN

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	0	0	0
En principio no se concretaron actividades para ningún nivel.			

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
<p>La Orden de 15 de enero de 2001 regula las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. El departamento participará en todas aquellas actividades, tanto complementarias como extraescolares, que sean de interés para el alumnado de economía empresa (charlas, visitas, actos, proyectos, etc.). El departamento concreta estas actividades en el Plan de Actividades complementarias y extraescolares incluido en la PGA del centro.</p>			

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

ACTIVIDAD	TIPO	FECHA	RESPONSABLE	NIVELES	HORAS
“Actividades físicas cooperativas: Campo Fútbol San José” *1	Complementaria Externa	21 ENERO, 4 FEBRERO, JUEVES	Dpto. Educación Física	1º ESO	3 h.
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<p>⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno natural que le rodea a través de la práctica del senderismo, utilizando este recurso para conocer las posibilidades del propio cuerpo, y practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p> <p>⇒ Practicar actividades físicas con carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p>		<p>1. Incrementar las capacidades físicas y coordinativas, con especial incidencia en la resistencia aeróbica y flexibilidad, previa valoración del nivel inicial, utilizando los índices de la frecuencia cardíaca, la conciencia de la movilidad articular y la elasticidad muscular como indicadores para la dosificación y control del esfuerzo, vinculando los hábitos higiénicos y posturales a una práctica físico-motriz y expresiva segura y saludable.</p> <p>2. Aplicar las habilidades motrices y coordinativas específicas a distintas situaciones psicomotrices y sociomotrices en distintos entornos, considerando tanto los aspectos básicos de su lógica en la resolución de problemas motores como los fenómenos socioculturales que se manifiestan en ellas, aceptando el nivel de ejecución alcanzado y utilizando los recursos expresivos de la motricidad, con especial atención a las manifestaciones prácticas lúdicas y expresivas tradicionales de Canarias, valorándolas como situaciones motrices con arraigo cultural.</p> <p>4. Mostrar tolerancia y solidaridad en la realización de actividades físico-motrices para la consecución de objetivos comunes y considerando la competición y la cooperación como una forma lúdica de autosuperación personal y del grupo, valorándolas como formas de organización saludables del tiempo libre.</p>			
EVALUACIÓN		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
“Actividades físicas cooperativas material alternativo y reciclado: Campo Fútbol San José” *1 - Carrera Solidaria	Complementaria Externa	19 – 20 NOV o 17-18 DICIEMBRE JUEVES y VIERNES	Dpto. Educación Física	2º ESO	3 h.
<p>⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno natural que le rodea a través de la práctica del senderismo, utilizando este recurso para conocer las posibilidades del propio cuerpo, y practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p> <p>⇒ Practicar actividades físicas con carácter recreativo en un</p>		<p>1. Incrementar las capacidades físicas y coordinativas, con especial incidencia en la resistencia aeróbica y flexibilidad, previa valoración del nivel inicial, utilizando los índices de la frecuencia cardíaca, la conciencia de la movilidad articular y la elasticidad muscular como indicadores para la dosificación y control del esfuerzo, vinculando los hábitos higiénicos y posturales a una práctica físico-motriz y expresiva segura y saludable.</p> <p>2. Aplicar las habilidades motrices y coordinativas específicas a distintas situaciones psicomotrices y sociomotrices en distintos entornos, considerando tanto los aspectos básicos de su lógica en la resolución de problemas motores como los fenómenos socioculturales que se manifiestan en ellas, aceptando el nivel de ejecución alcanzado y utilizando los recursos expresivos de la motricidad, con especial atención a las manifestaciones prácticas lúdicas y expresivas tradicionales de Canarias, valorándolas como situaciones motrices con arraigo cultural.</p>			

entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.		4. Mostrar tolerancia y solidaridad en la realización de actividades físico-motrices para la consecución de objetivos comunes y considerando la competición y la cooperación como una forma lúdica de autosuperación personal y del grupo, va lorándolas como formas de organización saludables del tiempo libre.			
EVALUACIÓN		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
UD7 Senderismo: Cubo de la Galga PR LP 5 *2	Complementaria Externa	10- 17 NOVIEMBRE martes	Dpto. Educación Física	4º ESO	6 h.
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno natural que le rodea a través de la práctica del senderismo, utilizando este recurso para conocer las posibilidades del propio cuerpo, y practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio. ⇒ Promover el conocimiento de rutas históricas de la isla, así como la fauna y flora del sendero como trabajo interdisciplinar con las áreas de Biología y Geología e Historia. ⇒ Practicar actividades físicas con carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las capacidades físicas y coordinativas de acuerdo con las posibilidades personales, mostrando una actitud de autoexigencia en su esfuerzo personal, reconociendo y valorando los factores que intervienen en la acción motriz y en los mecanismos de control de la intensidad de la actividad física, aplicándolos a la propia práctica y vinculándolos a la mejora de la salud. 2. Resolver problemas en situaciones motrices (lúdico-recreativas, deportivas y artístico-expresivas), utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos percibidos, interpretando, produciendo y aplicando los fundamentos técnicos, reglamentarios y habilidades específicas propias de las actividades físico-motrices propuestas y valorando su ejecución en condiciones reales o adaptadas. 4. Valorar la práctica de las actividades físico-motrices y artístico-expresivas como formas de ocio activo y de inclusión social utilizando de forma segura y responsable el entorno en el que se desarrollan. 			
EVALUACIÓN		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
Taller sobre Primeros Auxilios: RCP Básica	Complementaria Interna	Enero – Febrero, MARTES	Dpto. Educación Física	3º y 4º ESO	5h/ 1hx grupo
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> ξ. Enjuiciar los efectos en la condición física y la salud de la puesta en práctica de forma regular, sistemática y autónoma de actividades físicas con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida, de los hábitos como el sedentarismo, el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas, las necesidades de alimentos y de hidratación para la realización de diferentes tipos de actividad física y los protocolos que deben seguirse ante las lesiones, accidentes o situaciones de emergencia más frecuentes producidas durante la práctica de actividades físico deportivas. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los conocimientos sobre actividad física y salud para mejorar o mantener los factores de la condición física, practicando actividades físico-deportivas adecuadas a su nivel y valorando las adaptaciones orgánicas, su relación con la salud y la seguridad en la práctica de actividad física. 			
EVALUACIÓN		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
UD 2:“Actividades físico-recreativas en instalación deportiva: Campo Fútbol San José” *2	Complementaria Externa	17, 18 FEBRERO miércoles , jueves	Dpto. Educación Física	3º ESO	3 h.
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Posibilitar que el alumnado conozca y practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con “la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los conocimientos sobre actividad física y salud para mejorar o mantener los factores de la condición física, practicando actividades físico-deportivas adecuadas a su nivel y valorando las adaptaciones orgánicas, su relación con la salud y la seguridad en la práctica de actividad física. 2. Resolver problemas en situaciones motrices (lúdico-recreativas, deportivas y artístico-expresivas), utilizando las estrategias más adecuadas en función de los estímulos percibidos, interpretando, produciendo y aplicando los fundamentos técnicos, reglamentarios y habilidades específicas propias de las actividades físico-motrices propuestas y valorando su ejecución en condiciones reales o adaptadas. 3. Colaborar en la planificación y en la organización de eventos deportivos y otras actividades físico-motrices en entornos habituales o en el medio natural, y participar activamente en estos, identificando los elementos estructurales que definen al deporte y adoptando posturas críticas ante las características que lo hacen un fenómeno sociocultural y sus efectos en el entorno. 			
EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
“Actividades físico-recreativas en instalaciones y lugares de nuestro entorno” (playa Bajamar). *4	Complementaria Externa	7-14 MAYO viernes	Dpto. Educación Física	1º Bach	5
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Desarrollar una sesión de actividades físicas con carácter recreativo encaminadas a la mejora de la resistencia cardio-respiratoria y la fuerza y resistencia muscular general. ⇒ Contribuir a la profundización de los lazos de amistad entre miembros del grupo. ⇒ Conocer y practicar diversas actividades físico-recreativas en el medio natural, concienciándose de la importancia que tiene el entorno en la mejora de nuestro estado de forma y salud. 		<ol style="list-style-type: none"> 2. Resolver problemas motores en diferentes contextos de práctica, utilizando de manera adecuada las habilidades motrices específicas y los conceptos estratégicos y estructurales propios de cada situación motriz. 3. Organizar actividades físicas utilizando los recursos disponibles en el centro, en sus inmediaciones o en el medio natural, (en este caso de bajo impacto ambiental), controlando los riesgos que pueden generar la utilización de los equipamientos, el entorno y las propias actuaciones en la realización de las actividades físico deportivas y artístico expresivas, actuando de forma responsable, constructiva y segura en el desarrollo de las mismas, tanto individualmente como en grupo. 			

EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
UD 6: Senderismo: “Puntallana-Charco Azul” GR 130 *4	Complementaria Externa	6 NOVIEMBRE viernes	Dpto. Educación Física	2º BACH ACM	7
UD 6: Senderismo: “Centro de visitantes El Paso- R. Pilar LP 14- Pared Vieja-San Pedro*4 o Ruta de los volcanes o La Caldera	Complementaria Externa	22 ENERO viernes		2º BACH ACM	8 / 6h
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<p>⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno natural que le rodea a través de la práctica del senderismo, utilizando este recurso para conocer las posibilidades del propio cuerpo. y practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p> <p>⇒ Promover el conocimiento de rutas históricas de la isla, así como la fauna y flora del sendero como trabajo interdisciplinar con las áreas de Biología y Geología e Historia.</p> <p>⇒ Practicar actividades físicas con carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p>		<p>1 <i>“Diseñar de forma autónoma un plan de entrenamiento de la condición física orientada a la salud”</i></p> <p>2 <i>“Ejecutar la planificación del entrenamiento de la condición física orientada a la mejora de la salud”</i></p> <p>4 <i>“Recurrir a las tecnologías de la información y la comunicación como medio para obtener información útil y además emplear los recursos tecnológicos para el diseño y puesta en práctica de su plan de entrenamiento”</i></p>			
EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
UD 7,8,9: “Sesiones de Acondicionamiento Físico en instalaciones y lugares de nuestro entorno”: Playa Cancajos x2 Playa BajamarX2	Complementaria Externa	11/11/20 18/11/20 21/4/21 28/4/21	Dpto. Educación Física	2º BACH ACM	2
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<p>⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno cercano a nuestro centro a través de la práctica de actividades lúdico-deportivas, utilizando estos recursos para conocer las posibilidades del propio cuerpo y que asimismo practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p> <p>⇒ Participar en actividades recreativas físico-deportivas, concienciándose de que, a través de éstas, se pueden establecer relaciones equilibradas y constructivas con los demás, evitando discriminaciones por cualquier tipo de características, así como los comportamientos agresivos y las actitudes de rivalidad, presentes, en muchas ocasiones, en actividades con un enfoque puramente competitivo y de rendimiento.</p>		<p>1 <i>“Diseñar de forma autónoma un plan de entrenamiento de la condición física orientada a la salud”</i></p> <p>2 <i>“Ejecutar la planificación del entrenamiento de la condición física orientada a la mejora de la salud”</i></p> <p>4 <i>“Recurrir a las tecnologías de la información y la comunicación como medio para obtener información útil y además emplear los recursos tecnológicos para el diseño y puesta en práctica de su plan de entrenamiento”</i></p>			
EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.			
UD 7,8,9: “Sesiones de Acondicionamiento Físico en instalaciones y lugares de nuestro entorno”: Campo Fútbol San José”	Complementaria Externa	27/01/21 03/02/21	Dpto. Educación Física	2º BACH ACM	2
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN			
<p>⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno cercano a nuestro centro a través de la práctica de actividades lúdico-deportivas, utilizando estos recursos para conocer las posibilidades del propio cuerpo y que asimismo practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio.</p>		<p>1 <i>“Diseñar de forma autónoma un plan de entrenamiento de la condición física orientada a la salud”</i></p> <p>2 <i>“Ejecutar la planificación del entrenamiento de la condición física orientada a la mejora de la salud”</i></p> <p>4 <i>“Recurrir a las tecnologías de la información y la comunicación como medio para obtener información útil y además emplear los recursos tecnológicos para el diseño y puesta en práctica de su plan de entrenamiento”</i></p>			

⇒ Participar en actividades recreativas físico-deportivas, concienciándose de que, a través de éstas, se pueden establecer relaciones equilibradas y constructivas con los demás, evitando discriminaciones por cualquier tipo de características, así como los comportamientos agresivos y las actitudes de rivalidad, presentes, en muchas ocasiones, en actividades con un enfoque puramente competitivo y de rendimiento.						
EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.				
UD5; “Sesiones de Acondicionamiento Físico en instalaciones y lugares de nuestro entorno”: Baltavida, Centro de Crossfit Isla Bonita, complejo deportivo Depormazo	Complementaria Externa	10/2/21 24//3/21 14/4/21	Dpto. Educación Física	2º BACH ACM	2	
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN				
⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno cercano a nuestro centro a través de la práctica de actividades lúdico-deportivas, utilizando estos recursos para conocer las posibilidades del propio cuerpo y que asimismo practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio. ⇒ Participar en actividades recreativas físico-deportivas, concienciándose de que, a través de éstas, se pueden establecer relaciones equilibradas y constructivas con los demás, evitando discriminaciones por cualquier tipo de características, así como los comportamientos agresivos y las actitudes de rivalidad, presentes, en muchas ocasiones, en actividades con un enfoque puramente competitivo y de rendimiento.		1 “Diseñar de forma autónoma un plan de entrenamiento de la condición física orientada a la salud” 2 “Ejecutar la planificación del entrenamiento de la condición física orientada a la mejora de la salud” 4 “Recurrir a las tecnologías de la información y la comunicación como medio para obtener información útil y además emplear los recursos tecnológicos para el diseño y puesta en práctica de su plan de entrenamiento”				
EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.				
UD 7,8,9: “Sesiones de Acondicionamiento Físico en instalaciones y lugares de nuestro entorno: Aeropuerto Viejo”	Complementaria Externa	24/2/21	Dpto. Educación Física	2º BACH ACM	2	
OBJETIVO		CRITERIOS EVALUACIÓN				
⇒ Posibilitar que el alumnado conozca el entorno cercano a nuestro centro a través de la práctica de actividades lúdico-deportivas, utilizando estos recursos para conocer las posibilidades del propio cuerpo y que asimismo practique diferentes actividades físicas con marcado carácter recreativo en un entorno diferente al habitual y con la infraestructura adecuada, al objeto de incrementar su interés en la adquisición de hábitos saludables y en un mejor aprovechamiento de su tiempo libre y de ocio. ⇒ Participar en actividades recreativas físico-deportivas, concienciándose de que, a través de éstas, se pueden establecer relaciones equilibradas y constructivas con los demás, evitando discriminaciones por cualquier tipo de características, así como los comportamientos agresivos y las actitudes de rivalidad, presentes, en muchas ocasiones, en actividades con un enfoque puramente competitivo y de rendimiento.		1 “Diseñar de forma autónoma un plan de entrenamiento de la condición física orientada a la salud” 2 “Ejecutar la planificación del entrenamiento de la condición física orientada a la mejora de la salud” 4 “Recurrir a las tecnologías de la información y la comunicación como medio para obtener información útil y además emplear los recursos tecnológicos para el diseño y puesta en práctica de su plan de entrenamiento”				
EVALUACION		Asistencia y participación activa 1 punto (10%) Sólo asistencia un 0,5 puntos. Inasistencia justificada: trabajo alternativo. Inasistencia sin justificar: 0 puntos.				
Asistencia a competiciones, encuentros o exhibiciones fuera del centro	Extraescolar	A determinar	Dpto. Educación Física	Todos	-	
Juegos Interclase: “Toneos: Fútbol, Baloncesto, Ping-pong, Quemado,...”	Extraescolar	Noviembre-Abril	Dpto. Educación Física Alumnado ACM	Todos	30’ recreo	
Taller de Bailes Folklóricos	Extraescolar	Marzo-Mayo	Dpto. Educación Física	Todos profesorado	30’ recreo	
Participación en actos y exhibiciones para otros miembros de la comunidad: Día de Canarias.	Extraescolar Externa	Mayo	Dpto. Educación Física	Todos	-	

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

	FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1º TRIMESTRE	Diciembre	2º Bach	Visita a los juzgados de Santa Cruz de la Palma y asistencia a algún juicio Extraescolar Horario: de 4 a 6 pm	Antonio Jiménez de Paz
2º TRIMESTRE	Marzo- Abril	1º Bach	Visita a los juzgados de Santa Cruz de la Palma y asistencia a algún juicio Extraescolar Horario: de 4 a 6 pm Realización de un "paseo filosófico". Se realizará un paseo por el municipio de Breña Baja, con una serie de actividades vinculadas a la observación del entorno, el diálogo filosófico y la cooperación para alcanzar determinados objetivos.	Antonio Jiménez de Paz
3º TRIMESTRE	sc	3º ESO Cuidanía	"El bosque encantado". Visita al Parque Natural de Finca Amado para desarrollar actividades de conocimiento del medio, trabajo y juegos cooperativo y temas de sostenibilidad. Extraescolar Duración: 1 jornada lectiva (6h)	Eduardo Pérez Cáceres con la colaboración de los tutores u otro profesorado de los grupos.
	SC	3º y 4º de ESO, 1º y 2º de Bach.	Organizar y/o asistir a algunas charlas, exposiciones, obras teatrales y/o conferencias sobre temas relacionados con la problemática del colectivo juvenil y sobre otros temas de interés social como los derechos humanos, el trabajo de las ONGs , educación sexual, temas relacionados con la psicología etc. Igualmente cualquier otra charla, exposición, película o actividad relacionada con los contenidos curriculares de las asignaturas de este departamento. Extrescolar Duración: sin concretar	Dpto. Filosofía
	SC	4º ESO	Visitas culturales para conocer el pensamiento y la cultura indígena. Visita al museo arqueológico y estaciones de grabados rupestres del El Paso.	Dpto. Filosofía en colaboración con el Dep. de Historia.

Extraescolar / Interdisciplinar
Duración: 1 jornada lectiva (6h)

Observación: Los objetivos se detallarán cuando se convoque cada actividad. Las fechas previstas inicialmente para el desarrollo de las actividades puede sufrir cambios al depender de la disponibilidad de los espacios donde se van a desarrollar y de las condiciones climatológicas.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SOLIDARIDAD (para los miembros del comité de solidaridad que abarca casi todos los niveles)

Participación en otros eventos organizados por el eje temático de sostenibilidad de la Red Innova o que tengan relación con los objetivos de la Red Innova. Realización de actividades como preparación de campañas, diseño de carteles, ensayos, etc. en horario de tarde en el centro educativo.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA y QUÍMICA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
En este curso escolar 20 / 21 el departamento no prevé realizar ninguna actividad extraescolar debido a la situación de la pandemia del COVID19. No obstante, si surgiera alguna actividad propuesta por entes u organismos externos al centro, que fuese enriquecedora para los aprendizajes del alumnado y fuera compatible con el protocolo de seguridad del centro, se estudiaría su viabilidad en el departamento y se trasladaría a vicedirección.			

DEPARTAMENTO DE FOL

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA			
<p>Tiene como finalidad reforzar los conocimientos adquiridos en el aula, y mostrar la aplicación práctica de los contenidos conceptuales presentados al alumnado en las diferentes unidades.</p> <p>En principio, se propone como actividad complementaria, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">🎬 Películas🏢 Visita a una empresa de la Palma🗣️ Charla específica sobre la orientación Laboral del alumnado, POR LOS RESPONSABLES DEL Cabildo Insular de La Palma, CEPYME y SODEPAL🎬 Visita a una entidad no lucrativa(ONG) para que comparen diferencia de una empresa lucrativa.🏢 A lo largo del curso y en función de las circunstancias se podrán programar otras actividades o visitas. Asimismo, estas visitas se realizarán siempre que el tiempo lo permita y pueden estar sujetas a variaciones. <p>Las fechas de las actividades programadas, así como de aquellas otras que vayan surgiendo se fijarán oportunamente. De igual modo, en función de la actividad, se señalarán los profesores</p>			

acompañantes en cada caso.

FCTFPB MADERA y PELUQUERÍA

1. Visita al centro de los responsables de la Cruz Roja Española o Protección Civil para que impartan a los alumnos una charla sobre Primeros Auxilios.
2. Visita a una fábrica o industria de la zona.
3. A lo largo del curso y en función de las circunstancias se podrán programar otras actividades o visitas. Asimismo, estas visitas se realizarán siempre que el tiempo lo permita y pueden estar sujetas a variaciones.

Las fechas de las actividades programadas, así como de aquellas otras que vayan surgiendo se fijarán oportunamente. De igual modo, en función de la actividad, se señalarán los profesores acompañantes en cada caso.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
El Departamento de francés ha decidido colaborar con el centro en aquellos proyectos que le sean concedidos, adquiriendo un compromiso en el que intentará involucrar a los alumnos de este curso. Se ha decidido para el primer curso de la E.S.O realizar las siguientes actividades extraescolares: Asimismo, si a lo largo del curso se viera la posibilidad de realizar alguna actividad puntual que favorece el aprendizaje del francés o algún contacto con francófonos en la isla, se inte				
1º TRIMESTRE	DICIEMBRE	1º ESO	Proyección de la película francesa: le Petit Nicolas (diciembre 2020)	DPTO. FRANCÉS
		2º ESO	“Proyección de la película: Astérix et Obélix, misión Cléopatre” (diciembre 2020)	
		3º ESO	“Proyección de una película francesa: “Bienvenus Chez les Chtis” (diciembre 2020)	
		4º ESO	“Proyección de la película francesa Intouchable” (diciembre 2020)	
		1º BACH	“Proyección de la película francesa la Famille Bélier” (diciembre 2020)	
		2º BACH	“Proyección de la película francesa “Les Petits Mouchoirs” (diciembre 2020)	
2º	FEBRERO	1º ESO	Una receta para la Chadeleur: Les Crêpes (febrero 2021)	
		2º ESO	atelier crêpes pour fêter la Chandeleur (febrero 2021)	

TRIMESTRE	MARZO	3º ESO	“Taller de cocina francesa: “quiche lorraine” (marzo 2021)	DPTO. FRANCÉS
	ABRIL	4º ESO	taller de cocina francesa “Raclette Savoyarde” (abril 202)	
3º TRIMESTRE	MAYO	1º ESO	Proyección de la película francesa Ratatouille (mayo 2021)	DPTO. FRANCÉS
	JUNIO	2º ESO	“Proyección de la película francesa Les Aventures de Tintin o Astérix et Obélix, la surpri	
		3º ESO	“Proyección de una película francesa, Amélie” (junio 2021)	
		4º ESO	taller de cocina francesa “Raclette Savoyarde” (abril 202)	
Asimismo, si a lo largo del curso se viera la posibilidad de realizar alguna actividad puntual que favoreciera el aprendizaje del francés o algún contacto con francófonos en la isla, se intentaría realizar.				
*El viaje de estudios a París que se realiza con los alumnos de 1º Bachillerato, este año no podrá realizarse debido a la situación que se vive a nivel mundial con la pandemia Covid.				

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Empresa: NUEVO RUMBO HISTORIA VIVA			
sc	3º ESO	Proyecto “Conoce tu isla”	DPTO. GeH
sc	2º BACH	Proyecto “Taburiente, formación de una isla”	
HISTORIA DEL ARTE (2º Bach)			
<ul style="list-style-type: none"> - Visita a Santa Cruz de La Palma, patrimonio histórico artístico del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo (2º trimestre) - Visita Santa Cruz de La Palma: arte flamenco (2º trimestre) 			

DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
TÉCNICAS DE CORTE DE CABELLO			
<ul style="list-style-type: none"> - Charlas y demostraciones de firmas comerciales, tanto en el centro como fuera del centro. 			

- En este curso sería interesante solicitar la colaboración a un profesional que 26 haya estudiado en el centro y hable de la importancia del servicio de corte en el salón de peluquería como tema principal
- Asistencia a cursos/congresos relacionados con las técnicas de corte del cabello

ANÁLISIS CAPILAR

Durante el curso académico se verá la necesidad o no de realizar actividades complementarias y/o extraescolares, en función del grupo y sus necesidades, las cuales 38 se señalarán con suficiente antelación y conocimiento del equipo educativo y quedarán reflejadas en el cuaderno del profesor (con aprobación del departamento y Consejo Escolar).

COSMÉTICA CAPILAR

Durante el curso académico se verá la necesidad o no de realizar actividades complementarias y/o extraescolares, en función del grupo y sus necesidades, las cuales se señalarán con suficiente antelación y conocimiento del equipo educativo y quedarán reflejadas en el cuaderno del profesor. (Con aprobación del departamento y consejo escolar).

Criterios de evaluación de las actividades complementarias.

Las actividades complementarias programadas y aquellas que surjan durante el curso escolar tendrán que ser evaluadas y quedar constancia de las mismas en el cuaderno del profesor. Serán evaluadas según el criterio del profesor que las organice utilizando para ello:

- ☞ Cuestionario con preguntas relacionadas con la actividad.
- ☞ Realización de trabajos sobre la actividad realizada.
- ☞ Recogida de información y exposición de algún tema relacionado directamente con la actividad.
- ☞ Las actividades extraescolares no tienen que ser evaluadas por el profesor en el cuaderno del aula, éstas tienen que ser programadas y evaluadas según los procedimientos de calidad.

IMAGEN CORPORAL y HÁBITOS SALUDABLES

Durante el curso académico se verá la necesidad o no de realizar actividades complementarias y/o extraescolares, en función del grupo y sus necesidades.

Criterios de evaluación de las actividades complementarias/extraescolares.

Las actividades complementarias programadas y aquellas que surjan durante el curso escolar tendrán que ser evaluadas. Serán evaluadas según el criterio del profesor que las organice utilizando para ello:

- Cuestionario con preguntas relacionadas con la actividad.
- Realización de trabajos sobre la actividad realizada.
- Recogida de información y exposición de algún tema relacionado directamente con la actividad.

PEINADOS y RECOGIDOS

El alumnado deberá realizar y /o acudir a las siguientes actividades, ya sean realizadas

con carácter interno o externo al centro.

o Taller de técnicas innovadoras (curso de corte masculino, coloración...).

o Charlas organizadas por el centro y consideradas de interés para su formación. (primeros auxilios, emprendeduría...)

o Igualmente, en las actividades que se realicen para potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad y la relación con otros centros educativos.

o Charlas y demostraciones de firmas comerciales de cosméticos.

ESTÉTICA MANOS y PIES

Durante el curso académico se verá la necesidad o no de realizar actividades complementarias y/o extraescolares, en función del grupo y sus necesidades, las cuales se señalarán con suficiente antelación y conocimiento del equipo educativo y quedarán reflejadas en el cuaderno del profesor. (Con aprobación del departamento y consejo escolar).

Criterios de evaluación de las actividades complementarias.

Las actividades complementarias programadas y aquellas que surjan durante el curso escolar tendrán que ser evaluadas y quedar constancia de las mismas en el cuaderno del profesor. Serán evaluadas según el criterio del profesor que las organice utilizando para ello:

■ Realización de trabajos sobre la actividad realizada.

■ Recogida de información y exposición de algún tema relacionado directamente con la actividad.

■ Cuestionario con preguntas relacionadas con la actividad.

Las actividades extraescolares no tienen que ser evaluadas por el profesor en el cuaderno del aula, éstas tienen que ser programadas y evaluadas según los procedimientos de calidad.

Complementarias:

■ Los alumnos participarán en las charlas programadas por el Dpto. de Orientación que atienden diferentes temas.

■ Además se trabajará el cuidado al Medio ambiente y la toxicidad de los esmaltes.

■ Se realizarán actividades específicas del módulo realizadas por expertos externos con el fin de reforzar la adquisición de conocimientos.

■ Muestra por parte de las casas comerciales sobre las últimas Novedades en Estética de manos y pies.

■ Acciones puntuales realizadas por profesionales expertos sobre diferentes técnicas.

■ Taller de decoración de uñas.

■ Igualmente en las actividades que se realicen para potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad y la relación con otros centros educativos.

Extraescolares:

Asistencia a actividades programadas por el Dpto. de Imagen Personal. Asistencia a charlas o formación organizadas fuera o dentro del centro relacionada con la decoración de uñas.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

FECHA		CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PFB				
<p>Para el presente curso 2020/2021 no hemos programado actividades complementarias y extraescolares para esta etapa. Sin embargo, colaboraremos en la medida de lo posible en todas las que los demás departamentos implicados en la enseñanza de la FPB organicen.</p>				
ESO y BACHILLERATO				
<p>Salida de los grupos de 3º ESO y 1º Bachillerato para la realización de entrevistas a turistas en inglés en el aeropuerto, puerto, centro de visitantes u otros lugares de interés. Se realizará en el 2º trimestre, siempre y cuando se puedan cumplir las medidas de protección contra el coronavirus.</p>				
2º TRIMESTRE	SC	3º ESO	<p>“ENTREVISTA A TURISTAS” Complementaria De 9 a 14 horas Transporte: guagua. Lugar: Santa Cruz de la Palma</p>	A determinar
		1º BACH		

DEPARTAMENTO DE LATIN

FECHA		CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	Sin concretar	SC
<p>A lo largo del curso se realizan diferentes actividades complementarias y extraescolares con el fin de mejorar el desarrollo e implementación de las distintas situaciones de aprendizaje y enmarcadas en actividades relativas a alguna de las redes o programas a los que está adscrito el centro, siempre y cuando las condiciones de la evolución de la pandemia nos lo permitan. Estas actividades están reguladas por la Orden de 15 de enero de 2001; y la Orden de 19 de enero de 2001, que se refiere a las medidas de seguridad de las mismas.</p> <p>Las salidas se programarán en relación a las distintas unidades de programación pero las dejaremos abiertas ya que, a día de la elaboración de la programación, no está claro que se puedan hacer salidas del centro:</p>				

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA y LITERATURA

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	TIPO	FECHA	RESPONSABLE	NIVELES	HORAS
III Festival de escritores hispanoamericanos	2 y 9 (BACH.)	Complementaria Externa	17 de septiembre	Dpto. LCL	2º Bach.	3
Actividad de Cuentacuentos	1 y 9	Complementaria Externa	Sin concretar	Dpto. LCL	1º y 2º ESO	3
Compañía “TIMAGINAS TEATRO”						
Obra teatral “Los Piratas”	1 y 9 (ESO y BACH.)	Complementaria Interna En Streaming	17,18, 21 Diciembre	Dpto. LCL	2º ESO	1h
Obra teatral “La farsa del siglo de Oro”			22, 23 y 25 Marzo		3º ESO	1h
Obra teatral “La farsa del siglo de Oro”			Martes 15 Diciembre		4º ESO	1h
Obra teatral “La farsa del siglo de Oro”			22, 24 y 25 Marzo		1º Bach	1h
Obra teatral “La casa de Bernarda Alba”			22, 24 y 26 Marzo		2º bach	1h

Los criterios que regulan estas actividades se especificarán en las autorizaciones. Asimismo, las fechas previstas inicialmente para el desarrollo de las actividades pueden sufrir cambios bien porque la compañía teatral u organismo no las tenga fijadas aún, o bien porque el propio desarrollo de la programación así lo aconseje. Por otro lado, estas actividades pueden verse incrementadas a medida que avance el curso.

DEPARTAMENTO DE MADERA y MUEBLE

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
sc	1º FPB	Visita al museo de la Seda (El Paso) Complementaria (6 horas)	Beatriz Souto
sc	1º CFGM	Visita a taller de Carpintería /Ebanistería Complementaria (6 horas)	Rubén y Claudio
sc	2º CFGM	Visita Casas emblemáticas de La Palma Complementaria (6 horas)	Alexis y Claudio
sc	1º FPB	Visita aserradero Luis Sastre y Museo de San Francisco Complementaria (6 horas)	Beatriz Souto
sc	2º FPB	Visita a empresas de FCT (6 horas)	Miguel Sánchez
sc	FPB y CICLOS	Feria Juvenil y Cultural de El Paso (2 días)	Profesorado Dpto. Madera y Mueble

Además, el Departamento de Madera y Mueble está abierto a participar en actividades sobrevenidas (charlas, eventos, etc.), ofrecidas por distintos organismos, Consejería o empresas relacionadas con el sector y educación. Los miembros del Departamento de Madera y Mueble asistirán, en la medida de lo posible, a los cursos de formación de su Especialidad ofertados por la Consejería de Educación y/o cualquier otro organismo, con el objetivo de estar actualizado. Teniendo en cuenta que el Departamento de Madera y Mueble colabora con los Proyectos Enlaza de nuestra Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho el profesorado debe asistir a los cursos ofrecidos por el mencionado proyecto. Cabe mencionar, que el departamento participa en proyectos del Centro como el de RedEcos, proyecto Globe y participará siempre que pueda en las actividades organizadas por el Centro, tal y como se ha hecho hasta ahora (exposición de trabajos el día de Canarias, actividades para las visitas del alumnado de primaria, realización de trabajos de madera para el acto de la entrega de Orlas, etc.). A lo largo del curso se invitará al alumnado a que participe en alguno de estos proyectos.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	1º ESO	“ESTALMAT” Extarescolar	Estalmat Canarias
SC	2º ESO	“Torneo de Matemáticas”	S.C.P.M. Isaac

				Newton
<p>Con respecto a Estalmat, el curso pasado no pudieron celebrarse las pruebas de selección para los alumnos de 1º de la ESO, debido al confinamiento durante el tercer trimestre. Se realizó dicha prueba de selección, on line, el 3 de octubre de 2020, con los alumnos propuestos por los profesores que impartieron matemáticas en 1º de ESO.</p> <p>El Departamento participaba en el Proyecto Globe coordinado por un el departamento de Física y Química, donde se promueve el trabajo científico y colaborativo entre los alumno/as participantes, se realizan mediciones de varios parámetros meteorológicos que se vierten en una plataforma de ámbito mundial. Durante el curso se realizaba una salida de campo conjuntamente con el alumnado de los otros centros de la isla participantes en el proyecto, organizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.</p> <p>No obstante, el presente curso escolar debido a la situación excepcional por el COVID'19, no se van a poder realizar, pero si se tiene intención de continuar una vez volvamos a la normalidad. Desde el Dpto. de Matemáticas hacíamos uso de los datos correspondientes a las mediciones (recogidos a lo largo de los últimos años) para realizar estudios estadísticos conforme a las situaciones de aprendizaje que establezcamos para cada nivel educativo. Se imbricará esta actuación con otras realizadas por otros departamentos como aportación al proyecto GLOBE y también al Proyecto REDECOS. No obstante, el presente curso escolar debido a la situación excepcional por el COVID'19, no se van a poder realizar, pero si se tiene intención de continuar una vez volvamos a la normalidad.</p> <p>Respecto a la realización de actividades extraescolares, el Departamento de Matemáticas colaborará en la organización y desarrollo de aquellas que con carácter general se realicen en el Centro o fuera de él.</p>				

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
ESO			
<p>Las actividades extraescolares Departamento suelen definirse en las primeras sesiones de reunión del Departamento, bajo la coordinación del de Actividades Extraescolares.</p> <p>A lo largo del curso, nuestro Departamento colabora con alguna actividad musical:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Bailes, actuaciones musicales a cargo de los alumnos del centro, coro, (creado en el centro), actuación individual de algún alumno/as con acompañamiento de otros alumnos, profesor o karaoke. - Preparación de un coro para cantar villancicos en el festival que el centro organiza en las fechas navideñas. Esta actividad suele prepararse durante los recreos desde un par de meses antes de las vacaciones de navidad. - Festival musical para el día de Santa Cecilia, 22 y 25 de Noviembre, violencia de género. - A la vuelta de las navidades, concretamente el día 31 de enero, se celebra “El día de la Paz”. El centro tiene por costumbre realizar actividades que conciencien a los alumnos 			

sobre la necesidad de que haya paz en nuestro entorno, para así poder transmitirla más allá del mismo. Este día también se realizan actividades musicales a cargo de los alumnos.

- “Certamen Operación Instituto”, que consiste en un concurso de canto y baile que se celebra en el municipio de Mazo y participan alumnos de los centros de la isla que quieran implicarse. Exposición de trabajos realizados por los alumnos/as.

- Visita a teatros, museos, iglesias, Escuela Insular de Música, asistencia a diversas audiciones en diferentes puntos de la Isla, intercambios culturales con otros centros, etc.

- “Concurso de Karaoke”, con la participación voluntaria de los alumnos y que se prepara en la semana de clase que antecede a esta fiesta. También en la misma fiesta se prepara una actividad en la que todo el alumnado canta una canción que tenga que ver con la celebración. Para preparar esta canción también utilizamos clases en la semana de la celebración.

La programación queda abierta a posibles actividades que se oferten a lo largo del curso si tienen relación con los contenidos de la materia y si se entiende que cuentan con la motivación y el interés del alumnado y son útiles para alcanzar los objetivos propuestos y el desarrollo de las competencias.

- (Viajes para asistir a conciertos o a algún ensayo general de cualquier orquesta sinfónica).

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS COMUNICATIVAS

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	SC	SC	SC
Visita al museo de Artesanía de Mazo, visitas a Teatros, Museos, Iglesias para valorar el patrimonio nacional, visitas a granjas y fincas agrícolas con cultivos ecológicos, etc.			

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL y AUDIOVISUAL.

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
SC	1º ESO		
Actividades extraescolares.			
- Si bien desde el departamento no se concretan actividades extraescolares para fechas concretas, siempre estará abierto a las posibilidades que puedan surgir para realizar alguna actividad de interés que se presente durante el curso escolar tanto en el entorno del centro como en otro municipio. Todas ellas siempre estarán relacionadas con los diferentes proyectos del centro y diversas festividades o eventos anuales. Aunque este curso por motivos obvios se reducirá al mínimo posible aquellas que requieran un desplazamiento hacia otra zona de la isla.			
Contenidos canarios.			
- A la hora de tratar cada una de las unidades de programación, se tendrá en cuenta fomentar, respetar, disfrutar y valorar la diversidad y riqueza de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural y artístico de Canarias. Por tanto, se trabajarán o se			

aplicarán tal y como se presentan en el currículo. Participación en los diferentes proyectos educativos del centro: Como ya he indicado en apartados anteriores, este departamento estará siempre dispuesto a colaborar a nivel sobre todo gráfico y en la medida de lo posible en cualquiera de los proyectos educativos que se desarrollen en el centro durante este curso.

3º ESO

Actividades dentro del centro: Es muy importante que todo el alumnado se implique a través de esta asignatura en todas aquellas actividades en la que se requiera un trabajo de decoración y diseño del centro, funcionando como departamento gráfico del mismo en períodos determinados: Navidad, Carnavales, Día de Canarias, etc.

Es muy gratificante esa implicación del alumnado pues también permitiría valorar a este departamento hasta qué punto lo enseñado en clase lo llevan a la práctica en un proyecto concreto. Asimismo, se intentará participar en aquellos concursos que a nivel gráfico se propongan por el mismo centro o través de otros cauces. Trimestralmente y si la calidad de los trabajos recogidos así me lo permite, montaré una pequeña exposición con aquellos ejercicios de dibujo, fotografía o diseño mejor resueltos o más creativos (lugar: dónde me indiquen). Talleres puntuales de diversas técnicas y procedimientos artísticos a propuesta de otros departamentos en combinación con la asignatura de dibujo (participación gráfica en algunos de los diversos proyectos del centro)

Por último, si la dirección del centro me lo permite y el alumnado se implica con la suficiente seriedad y compromiso, propondré la realización de varios murales. El tema del mural se establecerá por consenso entre el alumnado, profesorado y directiva del centro.

Actividades fuera del centro escolar: La realización de estas actividades estarán supeditadas al grado de implicación en la realización de los trabajos en clase, al comportamiento y al interés y afán de aprender que demuestren los diversos grupos. Sin embargo, dejamos la puerta abierta a la posibilidad de realizar salidas puntuales a: museos, salas de exposiciones o manifestaciones de carácter artístico al aire libre que por el interés que pueden despertar en el alumnado o bien por la calidad de lo presentado, contribuyan a un mayor desarrollo de su conocimiento y expresión gráfico-plástica. Estas visitas se producirán en todo caso a partir del tercer trimestre y en la medida que lo permitan las circunstancias de seguridad e higiene sanitarias.

FOTOGRAFÍA

Se intentará que el alumno pueda relacionarse directamente con el hecho artístico fuera del aula, siempre y cuando el desarrollo de la programación así lo permitiera y las condiciones que en estos momentos nos afecta ante esta situación sanitaria del Covid 19. Se realizarán salidas si así se nos permitiera fuera del centro para captar imágenes y temáticas que en el mismo no tenemos y sí no fuese así, los alumnos se moverán individualmente para conseguir sus imágenes. Las visitas a exposiciones y a un estudio fotográfico equipado con la nueva tecnología digital. Se podrían realizar diversas exposiciones durante el curso con los trabajos realizados , con ello se refuerza aspectos como la cooperación y responsabilidad moral, respeto por los bienes artísticos y por el entorno que nos rodea.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA y GEOLOGÍA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	4º ESO CUF	Acampada Astronómica Laguna Barlovento	Paco Govantes

	1º BACH CUF 1º BACH ByG	Extraescolares Duración: 2 días	
SC	1º Bach	Caldera de Taburiente (La Cumbrecita) Complementaria Duración: 5h	
	4º ESO CUF 1º BACH CUF 1º BACH ByG	Caldera de Taburiente (El Riachuelo) Extraescolar Duración: 2 días	
	4º ESO CUF 1º BACH CUF 1º BACH ByG	San Antonio del Monte Extraescolar Duración: 2 días	
	4º ESO CUF 1º BACH CUF 1º BACH ByG	Visita a la Cueva Honda de Miranda Complementaria Duración: 5h	Paco Govantes
SC	4º ESO CUF 1º BACH CUF 1º BACH ByG	Visita al PIRS de Los Morenos (Mazo) Complementaria Duración: 5h	
	2º BACH CTM	Duración: 5h	
	4º ESO CUF 1º BACH CUF 1º BACH ByG	Observación de Cetáceos Complementarias	
	1º BACH CUF 1º BACH ByG	Viaje de estudios a la isla de El Hierro Extraescolar	
<p>No se especifican días concretos del mes, con el fin de lograr máxima flexibilidad a la hora de aunar actividades con otras materias o departamentos. O, por el contrario, evitar concentraciones de actividades.</p> <p>Finalmente destacar que esta programación puede estar sujeta a cualquier variación que el docente considere oportuna atendiendo al perfil del alumnado.</p>			
1º BACH			
<p>Existe disponibilidad por parte del profesor para asistir a aquellas charlas, exposiciones o visitas que se nos oferten a lo largo del curso y que mantengan relación con los contenidos trabajados en la materia, así como la cooperación en los proyectos del centro.</p>			

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

FECHA	CURSO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ESO			
<p>Se han propuesto las siguientes actividades complementarias para el presente curso, algunas de ellas sujetas a disponibilidad presupuestaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inventario de existencias del almacén. -Detección de necesidades en el aula taller o el centro de estudios que podrían resolverse construyendo o reparando un objeto. -Recopilación de materiales y componentes aportados por los alumnos. -Participación y/o colaboración en distintas salidas a instalaciones tecnológicas: aeropuerto, astrofísico, parques eólicos, etc. 			

-Participación en talleres y concursos relacionados con el área.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y LA COMUNICACIÓN

- Actividades de mantenimiento de equipos del centro.
- Actividades de reciclaje con equipos obsoletos del centro.
- Participación en concursos y certámenes relacionados con el área.
- Colaboración con las actividades de Centro dentro de las posibilidades del área.

La posibilidad de realización de este tipo de actividades se programará a lo largo del curso, en función de la actitud del alumnado y siempre que las condiciones económicas y educativas lo permitan.

Este departamento gestionará el préstamo de una impresora 3D con la que pretende diseñar una actividad complementaria titulada **“Taller de impresión 3D”** programada para el mes de febrero o marzo aproximadamente.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN SOCIAL INTEGRADOS POR EL ALUMNADO:

La participación escolar puede ser el entrenamiento para que el alumnado empiece a poner en práctica valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad en la toma de decisiones, el pluralismo y la actitud democrática ante la vida cotidiana.

La participación del alumnado es decisiva y se canalizará a través de los siguientes órganos del centro:

1º) [Delegados/as y subdelegados/as de cada grupo](#) que serán elegidos democráticamente entre todos los miembros de un grupo que se presenten democráticamente. El nombramiento tiene validez para el curso escolar; no obstante, el alumnado que los eligió podrá revocarlos, previo informe razonado dirigido al profesor/a-tutor/a (en este caso habrá que realizar nuevas elecciones). Los delegados/as y subdelegados/as asumen el deber de actuar de forma pacífica y democrática, siendo un modelo de respeto con sus iguales y con el resto de la Comunidad Educativa. El subdelegado/a sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad. Funciones más destacadas:

- 1.Asistir a las reuniones de la Junta del alumnado.
- 2.Exponer al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo.
- 3.Fomentar la convivencia entre el alumnado de su grupo.
- 4.Asistir, en los términos aprobados por el Proyecto Curricular, a los equipos educativos donde actuará como portavoz de su grupo.
- 5.Colaborar con el tutor/a y con el equipo docente en los temas que afecten al funcionamiento de su grupo.

2º) [Junta de delegados/as](#) constituida por los delegados/as de los distintos grupos representará a todo el alumnado del centro. Será la portavoz ante el Equipo Directivo para presentar sugerencias y reclamaciones y para participar en la toma de decisiones que afectan a la convivencia y a la elaboración de los distintos planes formativos del centro. Se reunirá, al menos, una vez al trimestre, pero podrá ser convocada cuando así se considere oportuno.

Funciones más destacadas:

1. Elevar al equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y de la Programación General Anual.
2. Elaborar propuestas de modificación de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, dentro del ámbito de su competencia.
3. Elaborar propuestas sobre la convivencia en el centro, dentro del ámbito de su competencia.
4. Representar al alumnado del centro e informarles acerca de los temas abordados en las Juntas.
5. Informar y ser informados por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

3º) [Delegados/as y subdelegados/as socioculturales de cada grupo](#) que colaborarán con las actividades programadas por su grupo (junto con el tutor) y la Vicedirección del centro, proponiendo sugerencias en representación de los grupos que representan en cuanto a la vida sociocultural del instituto.

Funciones más destacadas:

1. Participar, con el tutor, en la programación de actividades culturales para su grupo.
2. Fomentar la participación sociocultural del alumnado de su grupo.
3. Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas del centro, tanto complementarias como extraescolares.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A. SU ORGANIZACIÓN

1. Se elaborará una planificación de las actividades complementarias y extraescolares con las propuestas previas del profesorado. Será incluida en el mes de Octubre en la Programación General Anual según modelo establecido. Estarán coordinadas por el/la Vicedirector/a.
2. Con el fin de que la programación de las actividades sea **abierto y flexible**, y así poder incluir otras actividades que surjan y que no estén incluidas en la PGA, se podrán emitir una resolución por parte de la Dirección del Centro.
3. El Equipo Directivo podrá autorizar una actividad, que implique pernoctar fuera del centro, que surja de manera imprevista, siempre que el Consejo Escolar sea informado previamente.
4. Se intentará evitar la acumulación de actividades en una semana.
5. Se tratará de repartir las distintas actividades de un grupo equitativamente a lo largo del curso.
6. En el IES LAS BREÑAS se debe trabajar en equipo y de forma coordinada, por tanto, todo el alumnado de un mismo nivel tiene derecho a que se le ofrezcan las mismas actividades. Por este

motivo, las actividades extraescolares y complementarias deben ser ofertadas a todos los grupos de un mismo nivel. Además, todo el alumnado tiene el mismo derecho, independientemente de que su tutor/a quiera o pueda realizar una actividad.

7. Ninguna actividad podrá tener carácter lucrativo para el centro ni para el profesorado organizador de la actividad.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

1. Las actividades extraescolares tendrán carácter obligatorio para el profesorado que las programó, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar.

2. En casos excepcionales, si existiera algún problema físico que impidiera la participación en la actividad, siempre debe avalarse esta situación con justificante médico. En este caso, se buscará a otro docente que acompañe al alumnado, y el profesor que se queda en el centro, asume el horario del que va.

3. Como norma general asistirá un profesor/a o padre/madre por cada 20 alumnos/as en Secundaria y Bachillerato, para aquellas actividades que impliquen la salida del centro. Sin embargo, en aquellas actividades complementarias o extraescolares que por su mayor peligrosidad, cuando se pernocte o en los viajes realizados fuera de la Isla, se procurará aumentar el número de acompañantes, según disponibilidad del centro. Para el alumnado del aula enclave, la tutora irá siempre acompañada por la auxiliar.

4. Se podrá aumentar el número de padres en cada grupo dependiendo de las N.E.E del alumnado. Para el alumnado con N.E.A.E. que presente problemas de comportamiento importantes, que hagan peligrar su propia integridad física o la de los demás, será obligatorio que vaya con el padre, madre o tutor o persona a quien delegue el Padre/madre o tutor. En caso de que no pueda, irá la profesora de P.T. exclusivamente para dicho alumnado.

5. El profesorado que imparta clases a los grupos implicados en las actividades complementarias o extraescolares que no participe en ellas, y no tenga alumnos o alumnas, deberá realizar alguna actividad alternativa. La jefatura de estudios arbitrará medidas para la realización de las actividades alternativas en función de las necesidades del centro.

6. El profesor o profesora o el equipo de profesores que desarrollen la actividad podrán solicitar la colaboración de otros acompañantes que se designarán entre el resto del profesorado, padres, madres y tutores que, voluntariamente, se presten a ello, para cubrir la ratio. Todos ellos serán corresponsables en el desarrollo de la actividad y contarán con la correspondiente cobertura por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A APLICAR POR EL PROFESORADO O ACOMPAÑANTES EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES.

1. El equipo de profesores, padres, madres y personas que desarrollen las actividades serán corresponsables en el desarrollo de la actividad y contarán con la correspondiente cobertura por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Para ello, es necesario que el profesorado que las organiza formalice correctamente la documentación necesaria (Orden 15 de enero de 2001).

2. Antes de realizar las actividades, el alumnado menor de edad ha de presentar la autorización paterna, materna o de quien ostente su guarda legal, donde se especifique la autorización para efectuar la salida escolar, según modelo ANEXO II A o B.

3. El profesorado responsable deberá llevar consigo una fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades Médico Sanitarias del alumnos/a así como de los teléfonos de los padres/madres del alumnado. Aquellos alumnos/as que debido a sus alergias, intolerancias o enfermedad específica

necesite la medicación a la que tienen autorización para administrar en caso de accidente, los tutores deberán llevar consigo dicha medicación en las salidas.

4. No se admitirá la presencia de ningún alumno/a que no haya presentado dicha autorización y el reseñado documento.

5. El profesorado responsable de la actividad deberá tener constancia por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial y deberá llevar a la actividad un duplicado del informe médico actualizado.

6. En toda salida escolar que se desarrolle en zonas alejadas de centros de atención sanitaria, será necesario que el profesorado responsable lleve un botiquín de emergencias.

7. Si durante la actividad sucedieran accidentes o incidentes los padres deberán estar informados. Se seguirá las mismas actuaciones que en el apartado de accidentes.

8. Todo accidente o incidente importante (retrasos en la hora de llegada, cambio de itinerario,...) será comunicado telefónicamente a un cargo directivo y éstos informarán al equipo de comedor si fuera necesario.

GESTIONES DEL TRANSPORTE, VISITAS, VIAJES....

1. Todas las actividades tendrán un profesor/a responsable por nivel o ciclo que se encargará de gestionar la realización en coordinación con Vicedirección.

2. La contratación del transporte se hará en función del número de alumnos que asistan y hayan abonado el importe de la actividad. Por ello, en el caso de incumplimiento en tiempo y forma, se puede anular la actividad prevista.

3. Para solicitar transporte, si hiciera falta, pueden contar con la colaboración de la Vicedirección y/o personas que se determinen a principios de curso.

B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE IMPLIQUEN PERNOCTAR

La realización de esta actividad forma parte del ideario del centro. La actividad no tiene por qué consistir necesariamente en un viaje, puede tratarse de una acampada o convivencia dentro de la propia isla. Asimismo, debe ser aprobada previamente por el Consejo Escolar, a través de la PGA, como cualquier otra actividad complementaria y extraescolar. Asistirá preferentemente profesorado del equipo educativo sin tutoría. Si esto no fuera posible, se recurrirá a profesorado que conozca al alumnado de otros cursos escolares, o cualquier otro docente del centro. Este será el orden de preferencia a la hora de decidir qué personas asistirán a la actividad:

1. Tutores del grupo

2. Especialistas que incidan en el grupo, y que no tengan tutoría.

3. Especialistas sin tutoría que, aunque en el presente curso escolar no incidan en el grupo, lo conozca de otros curso escolares.

4. Resto del profesorado del centro.

5. Padres y madres

6. Equipo directivo.

No es necesario que todo el profesorado asistente conozca al alumnado, pero sí la mayoría. Por ejemplo, si van tres docentes, dos deben conocer al alumnado, y uno no es necesario. Si por diversas circunstancias no se cubriese la ratio, también, tal y como se refleja en la normativa relativa a la

realización de actividades extraescolares y complementarias, se podría invitar a participar a padres y madres del alumnado, e incluso se podría contemplar la posibilidad de contratar empresas con monitores. Aquellos docentes que se comprometan a asistir a la actividad, deben cumplir con el compromiso establecido. Es una decisión seria que hay que tomar responsablemente y con profesionalidad, evitando cambiar de opinión en medio del proceso.

Sólo serán causas justificadas: motivos de salud graves en nuestra propia persona, o sobre un familiar de primer grado de consanguinidad. Si surge alguna causa imprevista que impida a algún participante acudir a la actividad, y ante la imposibilidad de encontrar a un suplente, acudiría algún miembro del equipo directivo para impedir que la actividad se suspenda.

Se deberá informar a la Dirección Territorial, con un mes y medio de antelación de la realización del viaje, el número de alumnos y profesores que participarán, fecha y objetivos del mismo. La acumulación de faltas leves no supone la privación de la asistencia a esta actividad. Para dejar de participar en la actividad, el alumno/a debe haber manifestado una conducta contraria a la convivencia de carácter grave o que perjudica gravemente la convivencia en el centro. Será el equipo educativo, con levantamiento de acta, quien valore si el alumno/a debe quedar exento de la actividad o no, con el visto bueno de la Dirección. Para que un alumno/a quede privado de la actividad, las faltas cometidas deben haber quedado registradas por escrito, en la libreta de incidencias de aula, tanto por los especialistas como por el tutor/a, o en la libreta de incidencias de patio o de centro.

En el caso de las acampadas dentro de la isla, las familias deben comprometerse por escrito a que si su hijo/a comete una falta grave o manifiesta una conducta contraria a la convivencia o al respeto de las normas, se harán responsables de personarse en el lugar de la acampada a recoger al menor.

Con respecto a la duración de la actividad, se procurará que no sea muy larga, lo recomendable es que no se exceda de tres o cuatro días, pues de tener que asistir uno de los cargos directivos, ninguno de ellos podría estar mucho tiempo alejado de sus responsabilidades.

A la hora de la salida, el punto de encuentro siempre será el puerto o aeropuerto.

Los alumnos deben llevar el **DNI y tarjeta sanitaria** (Seguridad Social y/o Seguro Privado), **en vigor**.

Si la actividad consiste en un viaje, la agencia de viajes tiene un documento en el que se especifica los derechos a devoluciones de cantidades entregadas a cuenta del mismo en caso de anulación.

Durante el desarrollo de la actividad, aquellos alumnos y alumnas que no tuvieran un comportamiento correcto o produjeran voluntariamente desperfectos en los lugares por donde discurra la actividad o por robos a compañeros o a terceros, a petición de las personas encargadas de la actividad, se les enviará a sus casas inmediatamente (desde el aeropuerto), previo aviso a sus padres y a la Dirección del Centro para que lo recojan en el aeropuerto de llegada a La Palma.

Si no fuera un viaje, serán los padres los encargados de desplazarse al lugar de la actividad para recoger a sus hijos/as.

Aquellos alumnos/as que tengan algún tipo de problema de salud, tendrán que presentar en el Centro un certificado médico, donde además consten las recomendaciones de actuación. Asimismo, en el caso de necesidad de suministrar algún medicamento, los padres deben firmar un documento donde se autorice al profesorado a su administración, y donde se le exime de cualquier responsabilidad.

No es obligatoria la venta de productos con la finalidad de ganancias para este fin. En el caso de venta, aprobado por el equipo educativo y equipo directivo, se acordará quien será la/s persona/s responsable/s de organizar y gestionar todo lo que ello conlleva; comunicación con la empresa de venta, seguimiento de ventas de cada alumno, entrega de mercancía, etc.

Las recaudaciones colectivas (Mercadillo) se repartirán a partes iguales para todos. Las recaudaciones individuales (sorteos y ventas de productos de navidad) serán ingresadas íntegramente a quien corresponda. El dinero obtenido por ventas, sorteos o mercadillos, no se le devolverá y pasará al dinero común, si el alumno/a causa baja. Las familias tendrán información detallada de todo lo referente a la actividad: día y hora de partida y llegada, excursiones, alojamiento, formas de pago, etc. Para ello se harán reuniones informativas, aprobadas por la dirección del centro. Se les entregará a los padres y madres una serie de documentos que tendrán que rellenar: autorización, compromiso de pago, autorización para la realización de fotos, datos médicos del alumno/a (alergias, enfermedades,...). Dichos documentos deben ser entregados en el plazo establecido.

En caso de realizar un viaje, los pagos se realizarán directamente en la agencia de viajes, que facilitará una cuenta bancaria para tal fin, en los plazos establecidos. Si no cumplen los plazos establecidos, esto podría ser motivo de quedar excluido de la actividad. En el caso de que se haya pagado parte del viaje o el viaje completo y por alguna razón, el alumno/a no participe en la actividad, no se devolverá el dinero entregado. Va al fondo común. Las familias pueden contratar un seguro de cancelación, donde se devuelve el dinero sólo en casos excepcionales.

Durante las salidas en grupo fuera del lugar donde se pernocta, por motivos de seguridad, el alumnado debe vestir la camiseta del uniforme escolar.

Aquel alumnado que no participe en el viaje, debe acudir al centro y realizar las actividades que sus tutores han programado.

El profesorado participante debe mantener contacto diario con el equipo directivo para mantenerlo informado del desarrollo de la actividad.

NORMAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Los alumnos y alumnas deberán extremar la puntualidad a las horas de salida en ruta, a las horas de comida y descanso.
2. Deberán guardar un comportamiento correcto en todo momento y tratar debidamente el mobiliario del lugar de alojamiento, así como hacer un buen uso, tanto de los medios de transportes como de las instalaciones a usar.
3. Sería conveniente que el alumnado no llevase objetos de valor ya que en caso de pérdida el profesor/a no se hará responsable.
4. Los profesores/as mantendrán un contacto telefónico diario con el equipo directivo para informar del desarrollo de la actividad.
5. El equipo directivo dará información del desarrollo de la convivencia a los padres que la soliciten.

6. Los padres tendrán a su disposición un número de teléfono para ponerse en contacto con el profesorado implicado en la actividad, respetando el horario que se les indique.
7. Durante la actividad también se aplicarán las NOF del centro.
8. En caso de incumplimiento de estas normas, los profesores responsables del grupo adoptarán las medidas inmediatas que estimen oportunas, sin perjuicio de otras posteriores que el propio centro pudiera tomar a la vuelta del viaje.
9. En caso de especial gravedad, el alumno infractor podría ser excluido de la actividad y enviado a su lugar de origen, corriendo los gastos por cuenta del mismo.
10. Los padres aceptan la responsabilidad en todo momento de las acciones de sus hijos, quedando entendido que, si alguno de ellos acarrea consecuencias penales (destrozos, robos, etc.) se procederá de acuerdo a la legislación del lugar de los hechos.

USO DEL MÓVIL PERSONAL / COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Se desaconseja facilitar a las familias del alumnado nuestro móvil personal y entrar en comunicación con ellos vía whatsapp o similar. Debemos separar lo privado de lo profesional, y establecer vínculos objetivos con las familias. Además, el hecho de comunicarnos con ellos por esta vía tiene una serie de inconvenientes, que a continuación detallamos:

- Tener que estar contestando a mensajes o llamadas fuera de nuestro horario laboral, festivos y fines de semana.
- Si un padre o madre sobrepasa los límites y queremos cortar este tipo de comunicación, bloqueándolo, por ejemplo, esto podría suponer el fin definitivo de las relaciones con este progenitor, pues probablemente se lo tomará a mal.
- Corremos el riesgo de que, como las familias tienen la opción de comunicarse telefónicamente, se acomoden y no vengan al centro. Sin embargo, no hay nada como la comunicación directa, en persona, sobre todo para tratar temas de especial relevancia.
- Existen vías oficiales para comunicar determinados temas al centro (acoso, enfermedad, etc.). Jamás debe ser válido el uso del whatsapp para estos fines.
- La comunicación escrita puede ser malinterpretada y generar conflictos. Faltan aspectos tan relevantes como los gestos y el tono de voz.
- Todo lo que queda escrito puede servir de prueba y además, ser usado en nuestra contra o para el beneficio propio, llevando esto a situaciones injustas.
- Ante una baja por enfermedad o cualquier otro tipo de ausencia, la comunicación con las familias debería cesar, pues este cometido ahora estaría en manos del sustituto o sustituta. Muchas veces sucede que el alumnado tiene “dos tutores”, uno en casa vía whatsapp y otro en el centro oficialmente. Esto puede generar malentendidos, y dificultar la labor del docente contratado para cubrir la baja. Si, a pesar de lo expuesto anteriormente, un docente quiere utilizar el whatsapp o similar con los padres y madres de su alumnado, la Dirección del centro no podrá responder ante los conflictos que se puedan generar, pues hemos tomado libremente la decisión de facilitar nuestro número de teléfono particular a las familias.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON EL COVID-19 SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

1 . ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La realización de actividades complementarias y actividades extraescolares es decisión de los centros docentes que, en el uso de su autonomía, establecen aquellas que consideran necesarias, bien para complementar el currículum o para añadir otros aprendizajes a la formación integral de su alumnado.

Dada las condiciones en las que se va a desarrollar el próximo curso escolar, con una crisis sanitaria presente, los centros pueden optar, si así lo estiman, por suspender las actividades complementarias y extraescolares, por el tiempo que consideren, si con ello consideran que amplían la seguridad en su centro y para con su alumnado.

Teniendo en cuenta estas premisas debemos atender siempre a la evolución de los datos de la pandemia, así como las instrucciones y recomendaciones de la autoridad competente.

Asimismo, a la hora de decidir realizar actividades deportivas, lúdicas o colaborativas, de celebraciones, etc., debemos guiarnos por los principios de cautela y prevención. Así, se procurará que éstas no impliquen el acceso a entornos públicos que supongan exponerse a aglomeraciones (museos, excursiones, teatros...) o a la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnado o centros escolares, sin respetar los principios básicos.

1.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

d) Mientras dure la situación de pandemia, las actividades complementarias realizadas por los centros, deben cumplir con los principios básicos recogidos en el **“Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021”**, así como los establecidos en los **Planes de Contingencia** por cada centro:

- e. Priorizar las actividades al aire libre
- f. Limitación de contactos: mantener el 1’5 m de distancia.
- g. Las medidas de prevención personal: uso de las mascarillas en todo momento e higiene de manos.
- h. Limpieza, desinfección y ventilación del lugar en el que se desarrolla la actividad.
- i. La posibilidad de gestionar con rapidez y eficacia la aparición de un caso de contagio por Covid-19.

1.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

1.2.1. Actividades extraescolares realizadas por el centro educativo:

En la planificación y desarrollo de este tipo de actividades, hay que tener como referencia los Grupos de Convivencia Estables de tal forma que el alumnado de dicho grupo debe permanecer separado al menos 1,5 m.

Asimismo se deben respetar los principios básicos establecidos en el **“Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-2021”**, así como los recogidos en los **Planes de Contingencia** establecidos por cada centro:

- j. Priorizar las actividades al aire libre.
- k. Limitación de contactos: mantener la distancia de 1'5 m.
- l. Las medidas de prevención personal: uso de las mascarillas en todo momento e higiene de manos.
- m. Limpieza, desinfección y ventilación del lugar en el que se desarrolla la actividad.
- n. La posibilidad de gestionar con rapidez y eficacia la aparición de un caso de contagio por Covid-19.

1.2.2. Actividades extraescolares realizadas por AMPAS y otras instituciones:

À Las AMPAS podrán desarrollar actividades tales como acogida matinal y de tarde, siempre y cuando se respeten los principios básicos, procurando que el alumnado de distintos grupos de convivencia estable no tenga contacto entre ellos. Si algún alumno o alumna no puede utilizar mascarilla, debe garantizarse que mantenga la distancia de 1'5 m. En todo caso, deben desarrollarse con regularidad las medidas de limpieza de manos.

Las AMPAS y personas que desarrollen dichas actividades deben cumplir todos los aspectos recogidos en el **“Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de canarias. Curso académico 2020-2021”**, así como en los Planes de Contingencia establecidos por los centros educativos.

À Las instituciones como Ayuntamientos, Cabildos, entidades deportivas, etc. podrán solicitar a los centros el uso de las instalaciones para el desarrollo de actividades deportivas al aire libre, entre otras. Los centros educativos valorarán la oportunidad de desarrollar las actividades solicitadas. Dichas actividades no pueden interferir en las actividades organizadas por el centro.

En el desarrollo de dichas actividades siempre se respetarán las medidas de seguridad e higiene establecidas en el **“Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de canarias. Curso académico 2020-2021”** y en los **Planes de Contingencia** de cada centro educativo. Al finalizar dichas actividades, todas las dependencias utilizadas del centro deben quedar listas para su utilización por el alumnado del centro, lo que incluirá la limpieza y desinfección.